



**SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE INICIACIÓN DE MODIFICACIÓN DE RPT DE
PERSONAL FUNCIONARIO**

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

El artículo 23 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha establece que las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual las Administraciones públicas de Castilla-La Mancha ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con las necesidades de los servicios y con el objetivo de contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos.

De conformidad con el artículo 4.2 del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo reservados al personal funcionario y eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el procedimiento para la modificación de la relación de puestos de trabajo se iniciará por la Secretaría General de la Consejería correspondiente, que remitirá a la Dirección General de la Función Pública la propuesta de modificación acompañada de los estudios económicos, funcionales y de organización que la justifiquen.

El Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en su artículo, apartados 16 y 17, atribuye a la persona titular de la Secretaría General, las funciones de gestión del patrimonio e infraestructuras administrativas y educativas, incluida la programación de la inversión nueva, la reposición y el mantenimiento en los centros de todo tipo dependientes de la Consejería y la supervisión de los proyectos de obra, previa aprobación de los mismos por el órgano de contratación, cuya ejecución se realice con cargo a la Consejería, así como la ordenación y coordinación de los criterios técnicos para la realización de dichos proyectos, y el apoyo técnico en la gestión de la contratación administrativa de obras. Por su parte, el artículo 13.1 del citado Decreto preceptúa que en cada una de las provincias de Castilla-La Mancha, con sede en sus respectivas capitales, existirá una Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, que desarrollará las funciones de esta en su ámbito territorial. Ha de tenerse en cuenta que el número de centros docentes de titularidad pública en Castilla-La Mancha alcanza la cantidad de 1.079 centros.

Por medio de la presente propuesta, se propone la incorporación, en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de esta consejería, de determinados puestos incluidos en el programa de carácter temporal para la gestión de los procedimientos administrativos vinculados a la financiación con fondos procedentes del REACT -EU, existente en este momento y cuya vigencia expira el 31 de diciembre de 2024. En tal sentido, durante la ejecución del mismo y teniendo en cuenta las necesidades existentes, se ha puesto de manifiesto la necesidad de creación de los puestos de ingeniería industrial incluidos en dicho programa.





Por todo ello, teniendo en cuenta las necesidades organizativas y funcionales de esta Consejería, una vez realizados los estudios oportunos de los distintos órganos gestores y analizadas las posibilidades de redistribución o modificación de los puestos de trabajo existentes en esta Consejería, se considera necesario proponer a esa Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de esta Consejería en los términos expuestos a continuación:



I. INCORPORACIÓN EN LA RPT DE PUESTOS DE TRABAJO INCLUIDOS EN PROGRAMA DE CARÁCTER TEMPORAL REACT-EU:

SECRETARÍA GENERAL

2.1. Creación de puestos de ingeniería industrial en las unidades técnicas de la Consejería.

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes cuenta en sus servicios centrales y en cada una de las Delegaciones Provinciales con una unidad técnica encargada de la preparación y desarrollo de las obras de nuevas infraestructuras así como de la ampliación, mantenimiento, adecuación y mejora de las infraestructuras existentes.

A finales del año 2020 se aprobó un programa temporal para el nombramiento de personal funcionario interino, durante el ejercicio 2021, con el objeto de gestionar y ejecutar los fondos procedentes del Programa REACT-EU. Este refuerzo de personal en dichas unidades técnicas era imprescindible para poder dar respuesta de forma inmediata al incremento de actuaciones a acometer.

Como consecuencia de este programa se incluyeron una serie de efectivos en cada una de las unidades técnicas para dar solución a la complejidad y el volumen de trabajo que están adquiriendo en los últimos años las instalaciones de las edificaciones educativas.

Pues bien, el programa temporal se ha prorrogado durante los ejercicios 2022, 2023 y 2024, en línea con la continuidad del programa REACT y con el proceso de desarrollo de las propias actuaciones. No obstante, en este camino, algunas de las plazas inicialmente previstas se han reprogramado al FEDER Castilla-La Mancha 2021-2027, cuya andadura se ha iniciado en este ejercicio y se ha prorrogado hasta 31 de diciembre de 2024, siendo ésta la fecha de finalización del mismo.

La aprobación del citado programa temporal permitió la incorporación del perfil de ingeniería industrial que hasta entonces no existía en la plantilla de las unidades técnicas. Durante este tiempo se ha puesto de manifiesto la conveniencia y necesidad de contar con personal que posea esta titulación en todas las unidades técnicas, tanto Servicios Centrales como Delegaciones Provinciales, dado el elevado nivel de complejidad técnica que están alcanzando las instalaciones de los edificios



en los últimos años, tanto en lo referido a la calefacción como a la refrigeración fotovoltaica y las energías renovables, siendo ésta la tendencia que seguirá en adelante. Asimismo, se están produciendo cambios normativos, por ejemplo, en el ámbito de la legionela y del agua potable de consumo que requieren de una mayor especialización en esta materia.

El trabajo a desarrollar está relacionado con la revisión de las instalaciones de los edificios existentes, así como las propuestas de actuación y modernización a nuevos sistemas más eficientes y el desarrollo de energías limpias. En este sentido, se ha publicado una convocatoria de expresiones de interés dirigidas a la Administración Local para las instalaciones de sistemas de refrigeración en centros educativos cuyo plazo de presentación de solicitudes finaliza el 3 de diciembre de 2024, siendo a partir de esta fecha cuando se llevará el estudio de los proyectos presentados que requieren de una titulación técnica de ingeniería industrial para su supervisión. A continuación, está previsto la publicación de la siguiente convocatoria, razón que justifica que estamos unas necesidades de carácter continuado y duradero en el tiempo.

Por tanto, la experiencia de estos últimos años ha puesto de manifiesto la necesidad de creación de las plazas de ingeniería industrial en la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería a fin adecuar la estructura existente en las unidades técnicas de esta Consejería teniendo en cuenta las necesidades existentes en la actualidad.

Así, los puestos de trabajo que se considera necesario crear dentro de la estructura de las unidades técnicas, teniendo en cuenta tanto la estructura y efectivos actuales de estas unidades, como las necesidades mínimas manifestadas por las Delegaciones Provinciales son los siguientes:

- **Cuerpo superior, especialidad Ingeniería industrial: Ingeniería superior industrial** cuyas funciones consisten en: elaboración de informes, asesoramiento, coordinación y tareas propias de la profesión para cuyo habilita la titulación exigida y específicamente la preparación de documentación previa a la intervención, elaboración de pliegos, redacción de documentos técnicos, supervisión de proyectos, seguimiento y dirección de las obras vinculada a las instalaciones de las edificaciones: eléctricas y de fluidos, iluminación, climatización y ventilación, ahorro y eficiencia energética, acústica, comunicaciones, domótica y edificios inteligentes, seguridad y energías renovables.

En este caso, se considera necesario que la titulación habilitante sea la de ingeniero superior industrial o en el caso de los nuevos planes de formación a partir del Plan Bolonia, el grado de ingeniería industrial con formación específica complementaria de máster en las instalaciones señaladas.

Por todo ello se propone crear las siguientes plazas:

PUESTOS QUE SE CREAN:

SECRETARIA GENERAL-SERVICIOS CENTRALES

DENOMINACIÓN	Pl.	Gr.	Nv.	C.Esp	TITULACIÓN	F P	T J	AF	LOCALIDAD
TECNICO/A SUPERIOR	2	A1	22	10063,08	ING. IND.	C	JO	D040	TOLEDO

Documento Verificable en www.jccm.es mediante Código Seguro de Verificación (CSV): 304EB8D2B848F0D4B1EE6A



SECRETARIA GENERAL-DELEGACIONES PROVINCIALES

DENOMINACIÓN	Pl.	Gr.	Nv.	C.Esp	TITULACIÓN	F.P	TJ	AF	LOCALIDAD
TECNICO/A SUPERIOR	1	A1	22	10063,08	ING. IND.	C	JO	D040	ALBACETE
TECNICO/A SUPERIOR	1	A1	22	10063,08	ING. IND.	C	JO	D040	CIUDAD REAL
TECNICO/A SUPERIOR	1	A1	22	10063,08	ING. IND.	C	JO	D040	CUENCA
TECNICO/A SUPERIOR	1	A1	22	10063,08	ING. IND.	C	JO	D040	GUADALAJARA
TECNICO/A SUPERIOR	1	A1	22	10063,08	ING. IND.	C	JO	D040	TOLEDO

De acuerdo con lo expuesto, y teniendo en cuenta las competencias atribuidas a esa Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital en el artículo 46 de la Ley 11/2023, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2024, se solicita autorización para la iniciación de la modificación de Relación de Puestos de Trabajo de funcionarios/as anteriormente indicada.

Toledo, a la fecha de la firma digital.
La Secretaria General

Fdo.: Inmaculada Fernández Camacho.

